

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO (exámenes extraordinarios de Fin de Grado)

REQUISITOS

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Grado los/las estudiantes que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores.

Si se trata de **la asignatura del TFG**, además hay que considerar lo regulado en la **NORMATIVA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA**, aprobada por la Junta de Facultad el 5 de mayo de 2016. El/la estudiante podrá solicitar acudir a la convocatoria de exámenes extraordinarios de diciembre para la entrega y defensa del TFG, siempre que cumpla los requisitos generales que regulan esta convocatoria y que se haya producido el proceso de realización tutelada del trabajo durante el periodo lectivo del curso anterior. Una vez finalizado el trabajo, el/la estudiante deberá enviarlo a su tutor/a académico/a para obtener, en su caso, la autorización que le permita realizar el ejercicio de defensa. (Consultar los plazos previstos en la guía de estudio).

Las situaciones especiales que puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano.

PLAZOS

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Grado los/las interesados/as deberán matricularse y solicitar al Decano examinarse de todas las asignaturas pendientes mediante el formulario disponible y enviarlo **ANTES DEL 10 DE NOVIEMBRE**. Asimismo, deberán comunicar a la Secretaría de Facultad su intención de presentarse **al menos CON DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES**. La matrícula de dichas asignaturas se realizará en el plazo establecido para la matrícula general. Si un/a estudiante no supera los exámenes de esa convocatoria, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Los/las estudiantes de enseñanzas oficiales de Grado de la UNED disponen de un número máximo de seis convocatorias por asignatura. A estos efectos, únicamente se computa la convocatoria de septiembre y la de los exámenes extraordinarios de Fin de Grado.

REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES

En la Facultad se constituirá un tribunal para estos exámenes.

Los exámenes se desarrollarán en la Facultad o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por la propia Facultad. La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información administrativa sobre estas pruebas figurará en la web de la Facultad.

Los/las estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los/las estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el último curso finalizado.

Cuando un/una estudiante no supere los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso que se inicia y en el cual se ha matriculado.

PRECIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la orden ministerial por la que se fijan los precios públicos de los servicios académicos universitarios en la UNED, **no podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado** los/las estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria de Fin de Grado.

Los/las estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el/la estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el/la estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.